

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-157-2023
“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-ISEP-157-2023**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:05 horas** del día **18 de agosto de 2023**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 16 de agosto de 2023 para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II, y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SOLUCIONES EN TARJETAS, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **6.1** inciso **I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (Anexo 1) para la partida única en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregadas en el Acto de Presentación de Propositiones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Y derivado del análisis detallado de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, **en bolsa frontal presenta una altura de 21 cm cuando lo solicitado en bases fue una medida de 23 cm de alto con un margen de +/-5%, presenta un ancho de 25 cm cuando lo solicitado fue 27cm de ancho con un margen +/-5%, así mismo, presenta un elástico color negro en bolsas laterales cuando lo establecido en bases fue “color perla”, sin pasar desapercibido que el logotipo oficial de la parte frontal de la mochila no se apega a lo solicitado ya que no incluye fondo blanco del escudo**, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases

de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral II de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SOLUCIONES EN TARJETAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: MOISÉS ARATH PERALTA LLANOS

NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 incisos A) e I) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

"...4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
MOCHILA ESCOLAR
MEDIDAS: Alto: 42 cm con un margen de +/-5% Ancho: 28 cm con un margen de +/-5% Fuelle o grosor: 10.5 cm con un margen de +/-5%
COLORES: <i>Vino en bolsa frontal, en la vista exterior de los tirantes, así como en la parte frontal interna; y color Negro equivalente al pantone Black C en la parte trasera exterior e interior, en la parte lateral izquierda y derecha, así como en el fuelle, en color gris equivalente a pantone 427C.</i>
BOLSAS FRONTAL: <i>Exterior color Vino. Bolsa de parche en la parte frontal de la mochila para guardar accesorios con medidas de 23 cm de alto con un margen de +/-5%, por 27 cm de ancho con un margen de +/-5%; con cierre de plástico reforzado de 24 cm x 2 cm. con un margen de tolerancia de +/-5%.</i>
BOLSAS LATERALES EN EL FUELLE: <i>Una bolsa de cada lado, de la siguiente forma con vista de la parte frontal: A la izquierda bolsa en tela de malla (webbing) color negro 100 % Poliéster 160/mg² de doble tela reforzada para guardar accesorios, con elástico en la parte superior color</i>

perla. Medidas: Alto: 15 cm con un margen de tolerancia de +/-5%. Ancho: 11 cm, o en su caso deberá ser igual a lo ancho del fuelle o grosor de la mochila.

TIRANTES: Dos tirantes en Tela color Perla 100 % Poliéster 600 Denier X 600 Denier mínimo, con una densidad de tejido de 45 x 45 hilos por Pie², color perla en parte exterior, ajustables y acolchonados, parte interna de maya; con medidas de: Largo: 35 cm. con un margen de +/-5%. Ancho: 6.8 cm con un margen de +/-5%, esta medida incluye la costura de refuerzo. Con cinta web sujetadora de tirante de 35 cm x 2.5cm con un margen de +/-5% en color negro, ajustado a unas hebillas de plástico de plástico de 4cm x 3cm con un margen +/-5%. reforzado al tirante para dar ajuste.

CIERRES: El cierre para la mochila es doble, de buena calidad No.5 de 60 cm con un margen de +/-5%; para la bolsa inferior del frente el cierre sencillo, de buena calidad No.5.

...”

- II. En el numeral **6.1** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1** al **4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse plazo, lugar y condiciones de entrega.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

...”

- III. En el numeral **6.1** inciso **I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral **4.1**, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (Anexo 1) para la partida única en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo

para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregadas en el Acto de Presentación de Propositiones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Y derivado de la revisión detallada del documento Anexo 1, presentado como Propuesta Técnica por el licitante que nos ocupa para la partida única en que participa, se advierte que, **omite agregar dentro de las medidas Alto, Ancho y Fuelle o Grosor que debería contar con un margen de +/-5%**, en lo que respecta a los **COLORES** establece: “color perla en la vista exterior de los tirantes así como en la parte frontal externa”, siendo que lo solicitado en bases fue **“color vino en bolsa frontal, en la vista exterior de los tirantes, así como en la parte frontal interna”**; también establece un color vino para las partes lateral izquierda y derecha así como en el fuelle, siendo que lo solicitado fue **“color gris equivalente a Pantone 427C”**; para las **BOLSAS FRONTALES** establece las siguientes medidas: 22.8 cm de alto por 26.8 cm de ancho con cierre reforzado de 25.2 cm por 1.9 cm, siendo que lo solicitado en bases fue: **23 cm de alto con un margen de +/-5%, por 27 cm de ancho con un margen de +/-5%; con cierre de plástico reforzado de 24 cm x 2 cm. con un margen de tolerancia de +/-5%**; para las **BOLSAS LATERALES EN EL FUELLE** establece las siguientes medidas: Alto: 15 cm Ancho: 10.7 cm, siendo lo solicitado en bases **“Alto: 15 cm con un margen de tolerancia de +/-5%. Ancho: 11 cm”**; para los **TIRANTES** establece en su propuesta técnica las siguientes medidas: Largo 34.2 cm y un Ancho 7 cm, para la cinta web sujetadora de tirante de 35.7 cm x 2.5 cm y hebillas de plástico de 3.9cm x 3cm, siendo que en bases se solicitó **“Largo de 35 cm. con un margen de +/-5%. Ancho: 6.8 cm con un margen de +/-5%, para la Cinta web sujetadora de tirante 35 cm x 2.5cm con un margen de +/-5% y hebillas de plástico de 3.9cm x 3cm con un margen +/-5%.”**; para los **CIERRES** establece “El cierre para la mochila es carro doble, de buena calidad No.5 de 63 cm” siendo que lo solicitado en bases fue **“El cierre para la mochila es doble, de buena calidad No.5 de 60 cm con un margen de +/-5%”**; por lo que, al existir discrepancias entre la propuesta técnica y lo establecido y requerido en el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumple con la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, la altura de la mochila es de 38cm siendo que lo solicitado en bases fue una altura de **“42 cm con un margen de +/-5%”**, el ancho de la mochila es de 25 cm, debiendo ser de **“28 cm con un margen de +/-5%”** tal y como se solicitó en bases, la bolsa frontal cuenta con una altura de 19 cm, siendo lo requerido una altura de **“23 cm con un margen de +/-5%”**, el logotipo presenta un ancho de 7.9 pulgadas, siendo que se solicitó en bases de licitación un ancho de 7

pulgadas; sin pasar desapercibido que el logotipo oficial de la parte frontal de la mochila no se pega a lo solicitado ya que no incluye fondo blanco del escudo, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.



Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 incisos A) e I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MOISÉS ARATH PERALTA LLANOS, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: ECONSUMIBLES IBLOCK S.A.P.I. DE C.V.

NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 incisos F) e I) de las bases de licitación y lo determinado en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:



- I. En el numeral **6.1 inciso F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada **correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia**, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”. La “Convocante” se reserva el derecho de verificar la información presentada, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en



estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

II. En el numeral **6.1** inciso **I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (Anexo 1) para la partida única en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Y derivado del análisis detallado del documento presentado como CURRICULUM por el licitante que nos ocupa para la partida única en que participa, se advierte que, **presenta dos contratos** de los cuales se puede advertir que el primero de ellos consiste en un contrato de servicio de fotocopiado con fecha de 25 de abril de 2023 y el segundo de ellos con fecha de 09 de junio de 2023 consiste en un contrato de prestación de servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales para los centros escolares, correspondientes a impresoras, por lo anteriormente mencionado, este Comité considera que dichos contratos no son correspondientes al giro que se pretende contratar en el presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, la **TELA EXTERIOR** de la parte frontal color gris no corresponde al color perla solicitado en bases de licitación, así mismo, en **BOLSA FRONTAL** presenta un ancho con una medida de 24.5 cm siendo que lo establecido en bases fue un ancho de 27 cm con un margen de +/-5%, para las **BOLSAS LATERALES** presenta una altura de 13.8 cm, cuando lo solicitado en bases fue una altura de 15 cm con un margen de tolerancia +/-5%, en lo que respecta a los **TIRANTES** presenta una medida para el ancho de 8 cm cuando lo solicitado en bases fue un ancho de 6.8 cm con un margen de +/-5%; sin pasar desapercibido que el logotipo oficial de la parte frontal de la mochila no se pega a lo solicitado en bases ya que no incluye fondo blanco del

escudo, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 incisos F) e I), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ECONSUMIBLES IBLOCK S.A.P.I. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa**; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. /
PROBETEX EQUIPO TÁCTICO

NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

I. En el numeral **6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (Anexo 1) para la partida única en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Y derivado del análisis detallado de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, *la mochila presenta una altura con una medida de 38 cm siendo que lo solicitado en bases fue una medida de "42 cm con un margen de +/-5%", el grosor presentado corresponde a una medida de 12.8 cm siendo que lo establecido en bases fue un "grosor de 10.5 cm con un margen de +/-5%", así mismo el color gris presentado no corresponde al color gris solicitado en bases "equivalente a Pantone 427 C"; la altura de la BOLSA FRONTAL de la muestra es de 18.5 cm cuando lo requerido en bases fue una altura de "23 cm con un margen de +/-5%"; en las BOLSAS LATERALES EN EL FUELLE presenta bolsa con elástico negro siendo que lo establecido en bases fue "con elástico en la parte superior color perla"; en lo que corresponde a los tirantes presenta un largo con medida de 38 cm toda vez que en bases se solicitó un largo de 35 cm con un margen de +/-5%; el CIERRE de la bolsa principal en la muestra es sencilla y se solicitó en bases un cierre doble para la mochila; sin pasar desapercibido que el logotipo oficial de la parte frontal de la mochila no se apega a lo solicitado en bases ya que no incluye fondo blanco del escudo, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.*

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA BAJA DE EQUIPOS Y TEXTILES, S. DE R.L. DE C.V. / PROBETEX EQUIPO TÁCTICO, NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida única en que participa;** por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA, S.A.

NO CUMPLE

Para la **partida única en que participa;** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso I) de las bases de Licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **6.1** inciso **I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, consistente en una muestra, debidamente identificada. La muestra física a presentar será, para la partida única requeridas conforme a las especificaciones señaladas en el numeral 4.1, y deberán coincidir con las características de los bienes establecidos en la propuesta técnica detallada (Anexo 1) para la partida única en que se solicita; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada, así mismo el no presentar la muestra física requerida. De igual forma en caso de que “El Comité de Adquisiciones” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

La muestra física deberá ser entregadas en el Acto de Presentación de Proposiciones Primera Etapa, con el fin de ser analizadas y se tomarán como parte de las propuestas técnicas. En caso de que no se presente la muestra será motivo para desechar su propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...”

Y derivado del análisis detallado de la MUESTRA FÍSICA presentada por el licitante en mención para la **partida única** en que participa, se advierte que, *la mochila presenta un ancho con una medida de 25.5 cm siendo que lo solicitado en bases fue una medida de “28 cm con un margen de +/-5%”*; la altura de la **BOLSA FRONTAL** de la muestra presente una medida de 20 cm y un ancho de 25 cm, cuando lo requerido en bases fue una altura de **“23 cm con un margen de +/-5%”** y un ancho de **“27 cm con un margen de +/-5%”**; sin pasar desapercibido que el logotipo oficial de la parte frontal de la mochila no incluye fondo blanco del escudo y presenta una medida de 7.7 pulgadas siendo que lo solicitado en bases fue una medida de 7 pulgadas, por lo que al existir discrepancias entre la muestra física presentada y lo establecido dentro de su propuesta técnica, no cumple con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso I) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación para el presente procedimiento, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso I), 9 incisos a) y b), y 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **TIENDA LA FAVORITA DE TIJUANA, S.A.** **NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida**

única en que participa; por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING

CUMPLE

Para la **partida única en que participa;** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación, así como lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING** para la **partida única** en que participa; **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ERNESTO ANTONIO CASTRO DELGADO / CADE SOLUCIONES EN MARKETING	IMPORTE: \$15,510,000.00 PESOS M.N. + 16% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado, toda vez que se exhibieron los documentos

indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

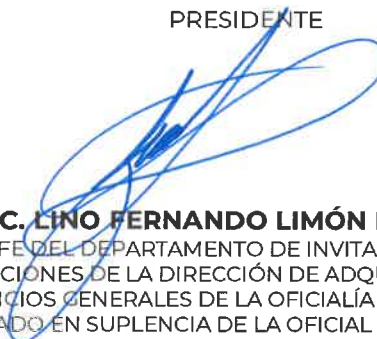

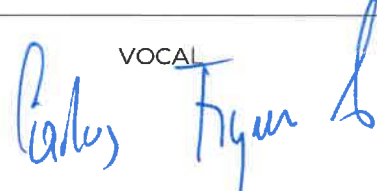

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:15 horas del día 18 de agosto de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **fallo** de la presente licitación pública, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto y que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

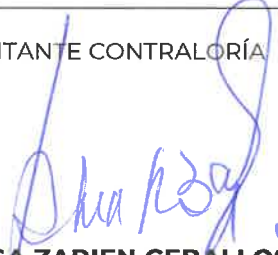

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:16 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"</p>  <p>C. JENNIFER LETICIA FLORES LEÓN ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. ALMA ROSA ZAPIEN CEBALLOS AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p>C. EDUARDO MORENO SIERRA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	---

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ERNESTO CASTRO - CADE	Ernesto Antonio Castro Delsado	









BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-ISEP-157-2023

“ADQUISICIÓN DE MOCHILAS PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ISEP”

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

PUNTO 6.2 DE LAS BASES	DOCUMENTO	PROVEEDOR
A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTÓ
B	PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTÓ
	IMPORTE	\$15,510,000.00 PESOS M.N.
	% DE IVA	+ 16% I.V.A. TRASLADAR
	OBSERVACIONES	SE ACEPTA PARA SU ANÁLISIS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]